

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (11-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; e **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número diez guión dos mil dieciséis (10-2016). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA. 2.1** Ref. DE-0752-2016, por medio de la cual trasladan copia de las estadísticas actualizadas al mes de febrero de los estatus del Documento Personal de Identificación DPI, sobre captura de datos y entrega a ciudadanos. **2.2** Invitación al Acto de Inauguración de la oficina de la Mujer del Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **TERCERO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número diez guión dos mil dieciséis (10-2016). El Consejo Consultivo acuerda diferir su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA. 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0752-2016, por medio de la cual traslada copia de las estadísticas actualizadas al mes de febrero de los estatus del Documento Personal de Identificación DPI sobre captura de datos y entrega a ciudadanos. El Consejo Consultivo, al revisar las estadísticas reportadas al 29 de febrero de 2016, trasladadas mediante oficio anteriormente identificado, hace la observación que al efectuar la resta de los 11,641,418 de: TOTAL SOLICITUDES DE DPI, menos la sumatoria total de los DPI que reportados en las etapas: PROCESO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA (EASY MARKETING), RECHAZADO POR PERITO y FLUJO CANCELADO, resultan 11,573,604, que debieran ser las solicitudes que se muestran en



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01892

el proceso "SOLICITUDES ENVIADAS A RENAP", sin embargo en el informe el total reportado es 11,573,487, faltando 117 unidades. En los cuadros anteriores se observa que existe una diferencia y esta va incrementando, por lo que se acuerda solicitar a la Dirección de Procesos la ampliación del informe, en donde se debe indicar a qué se debe dicha diferencia. Se observa que el total de las solicitudes enviadas al RENAP sobrepasan en 73,487 unidades a los 11.5 millones de DPI adquiridos originalmente en el contrato 55-2008, también se tiene conocimiento que las propuestas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos aspiran a permitir el voto en el extranjero, con lo que la situación se pronostica crítica en relación a la emisión del DPI al no contar con el inventario suficiente de tarjetas vírgenes. Por otra parte, los miembros del Consejo Consultivo exhortan a la misma Dirección, a que la meta de 8,277,824 sea actualizada de acuerdo con las proyecciones oficiales vigentes de población en Guatemala. Luego y considerando lo preceptuado en los artículos 63, 66 y 69 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, es importante que las máximas autoridades del RENAP, atiendan la recomendación emitida por la Corte de Constitucionalidad dentro de la sentencia de fecha nueve de diciembre de 2015, en el expediente de amparo número 1345-2015, en la cual se lee "II. Pese a la denegatoria del amparo, se le conmina a la autoridad reclamada (RENAP) para que agilice las investigaciones correspondientes, a efecto de que cese la incertidumbre en cuanto a quién de los solicitantes le corresponde la identidad aducida y pueda determinarse si es viable o no entregar el documento de identificación solicitado por el ahora amparista". Desde ya se solicita que se informe a este Consejo de las acciones tomadas para dar fiel cumplimiento a la exhortación realizada por el máximo tribunal constitucional y, provisionalmente, se rinda informe sobre el caso en particular que hizo necesario acudir a la justicia constitucional. Del mismo modo se solicita se traslade los informes (RC-DRCDR-4139-2015, DPR-2281-2015 y DI-1321-2015), sobre las acciones realizadas para dotar de seguridad y certeza jurídica al DPI y al código único de identificación (CUI), atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, debido a los casos de números de subcódigo duplicado. Seguidamente, se solicita el traslado de la copia de los informes finales de la auditoría externa que en el artículo 24 del Decreto Número 39-2010 del Congreso de la República, se dispuso efectuar. Finalmente, con el objeto de tener más elementos de juicio, se acuerda requerir la siguiente información a la Dirección de Procesos, de forma impresa y digital (archivos en formato Excel), a través del canal correspondiente: a) Cuántas de las solicitudes de emisión de primer DPI y reposición de DPI han tenido costo cero para el ciudadano (no paga el valor del DPI), se solicita detalle de la información desagregada por: municipio, departamento, motivo de la exoneración de pago, cantidad de solicitudes, edad del solicitante al momento de la solicitud, mes y año; b) En la etapa "RECHAZADO POR PERITO" se requiere saber cuáles son los motivos por los que puede suscitarse esta acción, además se solicita detallar la información de estos casos indicando el total de los mismos, desagregada por motivo del rechazo, cantidad de rechazos, mes, año y si es el trámite de primer DPI o reposición del mismo; c) En la etapa "FLUJO CANCELADO" se requiere saber cuáles son los motivos por los

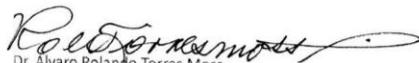


que puede darse la cancelación del flujo, además se solicita detallar la información de estos casos indicando el total de los mismos desagregada por motivo de la CANCELACIÓN, cantidad, mes, año del suceso y si es primer DPI o reposición del mismo; **d)** Se solicita un detalle de los 147,879 DPI que se encuentran PENDIENTES DE ENTREGA reportados al mes de febrero 2016, informando el total por sede (en la que se encuentran disponibles para su recepción), municipio, departamento, además de indicar mes y año desde el cual el documento se encuentra disponible para que el interesado lo recoja en la sede; **e)** En lo relacionado a las reposiciones se solicita detalle de la información de la siguiente manera: CUI, cantidad de reposiciones, municipio, departamento y valor pagado por el solicitante (para determinar si el interesado paga el DPI o es exonerado). **f)** ¿El total de solicitudes realizadas incluye las requeridas en el extranjero? Si es afirmativo se solicita indicar a cuántas solicitudes asciende este dato, desagregando la información por mes y año. **g)** Respecto de las 1,619,666 reposiciones de DPI reportadas al 29 de febrero, se solicita un informe estadístico desagregado por causas de reposición, que incluya la cantidad, edad, sexo, departamento, municipio, entre otros. Adicionalmente el Consejo Consultivo tiene las siguientes consultas: **h)** En la base de datos del RENAP existe la forma de hacer compatibles los datos almacenados (homologación) con los catálogos de información que maneja el INE, en relación a los lugares (dirección) donde residen y nacen las personas, llegando a registrar hasta el nivel de un caserío, en el caso de áreas rurales. **i)** ¿A partir de qué fecha se iniciará a emitir DPI por vencimiento del mismo? **j)** ¿En el caso de que una persona solicite la renovación del DPI por cambios en su información registral, se amplía la fecha de vencimiento del DPI? **k)** ¿Están documentados los casos en que se ha incurrido en robo de identidad por terceros? Los informes anteriores se exhorta que se preparen y rindan antes que concluya el mes de abril siguiente y se remita copia de los mismos a este órgano para los efectos consiguientes. **2.2** Se tiene a la vista la Invitación al Acto de Inauguración de la oficina de la Mujer del Registro Nacional de las Persona –RENAP-. El Consejo Consultivo tiene por recibida dicha invitación, muestra su satisfacción por que se lleven a cabo actividades como la descrita y designa al Ing. Orlando Monzón Girón para que lo represente en la referida actividad. **TERCERO: Varios.** El Consejo Consultivo, con el fin de dar seguimiento al esfuerzo de fiscalización implementado en el tema de las compras directas que efectúa la Institución y verificar si las sugerencias y recomendaciones emitidas a lo largo de dos mil quince fueron atendidas, acuerda invitar a la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, a una sesión de trabajo que se programa para el día veintiséis de abril del presente año, ocasión en que se dialogará el asunto relacionado con las atribuciones a su cargo, por lo que se le solicita al Director Ejecutivo gire sus instrucciones para ese efecto. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes quince de marzo de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de revisar la correspondencia recibida de las

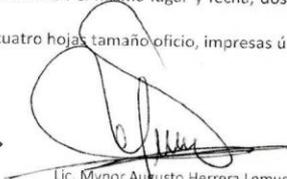
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01894

autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



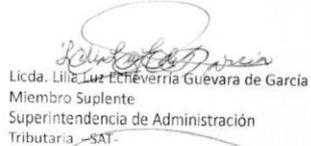
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretario Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

